Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 59/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 09/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA CALL CENTER"
CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 318.773

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre de 2.016, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, , **Lic. PEDRO FRETES**, representante de la Dirección de las TIC y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Contratación de Servicio de Mensajería para Call Center" con Contrato Abierto - Plurianual**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2016 – ID N° 318.773,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 318.773, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 2342 de fecha 16 de noviembre del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **por el TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 09 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 65/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 65/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**ITEMS y Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	**Item 1: Gs. 860.000** **Item 2: Gs. 1.290.000** **Item 3: Gs. 2.150.000** **Item 4: Gs. 4.600.000** **Item 5: Gs. 9.200.000**

		Item 6:	**Gs. 14.904.000**
		Item 7:	**Gs. 102.776**
		Item 8:	**Gs. 120.000**
		Item 9:	**Gs. 137.576**
		Monto Total:	**Gs. 33.364.528**

Monto Mínimo Gs.	**103.000.000**
Monto Máximo Gs.	**206.000.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** se halla situado dentro del rango del (20% y 30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.--

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:--------

OFERENTE	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturas relacionadas al objeto del presente llamado (provisión de Servicio de Call Center), a empresas públicas y/o privadas del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto de su oferta en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
b. Balance General de los últimos dos años (2013,2014 y 2015) y deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Ratios de los años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica

Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple
Listado de empresas Públicas y/o Privadas, donde se consigne nombres y número telefónico de contactos para verificar referencias del Oferente en cuanto a prestación de servicios de Call Center. Mínimo 1 (uno)	Cumple
Certificado de Empresas Públicas y/o Privadas, a las cuales hayan realizado implementaciones de programas de mejora en la atención telefónica al cliente. Mínimo 1 (uno)	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con experiencia y conocimientos en implementación de Servicios de Call Centers. Mínimo 3 (tres) años	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con una infraestructura con capacidad para 300 (trescientas) posiciones de atención en funcionamiento ((Mínimo)	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Seguidamente el comité analiza, la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio con C.I.N° 146.496 de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** , el mismo cuenta con registros como funcionario del Congreso con fecha de baja 30/06/14, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.---------

Así mismo, el socio con C.I.N° 2.150.073, cuenta con registros como funcionario Profesor de la UNA, con fecha de baja 01/01/08, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 17.190.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Noventa Mil), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470/2016, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte y teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** por un monto mínimo la suma de **Gs. 103.000.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones) IVA incluido.,** y hasta un monto máximo la suma de **Gs. 206.000.000 (Guaranies Doscientos Seis Millones) IVA incluido, para el llamado de "Contratación de Servicio de Mensajería para Call Center"**.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. PEDRO FRETES
Representante de la TIC

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección Administrativa

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
TELECEL SA	1.622.623.266	766.387.354	2,1	1.211.841.554	740.497.357	1,6	1.509.933.456	919.382.845	1,6	2,1	1,6	1,6	1,8

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
TELECEL SA	2.427.166.322	3.698.309.521	0,7	2.286.844.090	3.444.686.712	0,7	3.300.877.301	3.998.487.955	0,8	0,7	0,7	0,8	0,7

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
TELECEL SA	716.007.425	93.000.000	7,7	501.634.588	93.000.000	5,4	186.215.566	274.008.000	0,7	7,7	5,4	0,7	4,6

Sr. Pedro Fretes

Abog. Juan Ortiz

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher